

CONSTANCIA SECRETARIAL. - La Calera, 18 de mayo de 2022.-

Al despacho de la señora juez esta ejecución, informando que el 27 de abril de 2022 la apoderada ejecutante allegó memorial, informando y acreditando la admisión de trámite de insolvencia de persona natural no comerciante, por el Centro de Conciliación Abraham Lincoln, por lo que solicitó la suspensión del proceso.

La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo G. Real No. 2021 00261
Demandante: FONDO NACIONAL DE AHORRO
Demandado: ROSMERY MARTÍNEZ ROSALES
Fecha Auto: 26 de mayo de 2022.-

De acuerdo con el informe secretarial que precede, encuentra esta funcionaria judicial que la parte demandante informó la admisión de trámite de insolvencia de persona natural no comerciante, en el **CENTRO DE CONCILIACIÓN ABRAHAM LINCOLN**, por lo que solicitó la suspensión de este asunto al tenor de lo cual el Juzgado, PREVIO A RESOLVER sobre la suspensión de este asunto, afincados en los mandatos del numeral 1 del artículo 545 del CGP, SE REQUIERE A LA PARTE DEMANDANTE para que arrime copia de la mentada documental que da cuenta de la admisión de tal trámite, para determinar la procedencia de la interrupción solicitada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado
#19 de 27 de mayo de 2022
Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Calle 8 No. 6 - 89 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043

E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal
Juez Municipal
Juzgado Municipal

**Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Calera - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **99667feb33e8156ed67a894612e84c7f0fef6e6a6c6621d22e29af1aff11949f**

Documento generado en 25/05/2022 01:50:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>